

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Aprobación de Convenio Urbanístico*

201512150044748

III.6067

Una vez aprobado el texto inicial del borrador de convenio urbanístico entre los municipios de Pradejón, El Villar de Arnedo, e Inmo-Arnedo S.L. para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la Ecociudad del Transporte, en el Sector I.2 en Pradejón, y sector en termino de El Villar de Arnedo, de suelos urbanizables de uso industrial, y que van a constituir un polígono único, fijándose la ejecución urbanística, la contribución a los gastos de urbanización y su mantenimiento a través de una Entidad de Conservación.

Dada cuenta del citado en sesión plenaria de fecha 2 de Diciembre de 2015, se ha acordado, someter a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pradejón, a 14 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Óscar León Garcia.